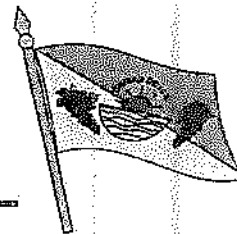




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 489-2024-AMPI

ICA, 11 DE SETIEMBRE DEL 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 336-2023-AMPI, de fecha 05 de mayo del 2023; la Carta de Renuncia de fecha 11 de setiembre del 2024, suscrita por el Econ. José Martín Campos Aparcana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Ica, de fecha 11 de noviembre del 2022, se reconoce como alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de gobierno municipal: 2023-2026, al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, identificado con DNI N° 21471047.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 336-2023-AMPI, de fecha 05 de mayo del 2023, se designó al Econ. José Martín Campos Aparcana, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica, funcionario que ha presentado su Renuncia por razones personales, por lo que se hace necesario, aceptar dicha decisión, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del **ECON. JOSÉ MARTÍN CAMPOS APARCANA**, al cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal y, en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 336-2023-AMPI, de fecha 05 de mayo del 2023 y todas las resoluciones que se contrapongan al presente acto resolutivo; debiendo hacer entrega de cargo, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, a Oficina de Administración, a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, así como a la Sala de Regidores, para el fiel cumplimiento de presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

